

## Legislación Nacional

Decreto 1555/2004 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL  
Desígnase Gerente de Auditoría de Sistemas, como excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 25.827.Bs.As., 3/11/2004  
VISTO el expediente N° 02499809440130790 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(ANSES), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 25.827 y el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO:  
Que el Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, solicita la designación del  
Licenciado Guillermo Héctor ARANCIBIA, para desempeñarse en el cargo de Gerente de Auditoría de Sistemas de dicho  
Organismo, asignándole la categoría de revista correspondiente al nivel G04 de esa Administración Nacional, en el marco de la  
escala retributiva para el personal extraconvencionado de conducción superior establecida en el Decreto N° 1129/97. Que  
fundamenta tal petición, en que la precitada persona reúne los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el cumplimiento  
de las funciones encomendadas. Que el requerimiento formulado implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una  
excepción a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, N°  
25.827. Que el cargo de que se trata se encuentra actualmente vacante y debidamente financiado en el Presupuesto Operativo  
asignado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER  
EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la Administración Pública Nacional, reasumió el control  
directo e inmediato de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y  
contratado, que se efectúen en dicho ámbito. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99,  
incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7 y 14 de la Ley N° 25.827 y el artículo 1 del Decreto N° 491/02. Por  
ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase como excepción a lo dispuesto  
en el artículo 7° de la Ley N° 25.827, al Licenciado Guillermo Héctor ARANCIBIA (DNI.N° 20.130.182), en el cargo de Gerente de  
Auditoría de Sistemas de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo  
descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL. ARTICULO 2° — Asígnase la categoría de revista correspondiente al nivel G04 de la escala retributiva para el personal  
extraconvencionado de conducción superior establecida en el Decreto N° 1129/97, al profesional consignado en el artículo 1° del  
presente Decreto. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.—  
KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Carlos A. Tomada.